Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES 1

EXPTE. Nº 2601/2021
BAA

///-rrientes, 03 de diciembre de 2021.

Agréguese el mandamiento sin diligenciar y déjese sin efecto el mismo. Agréguese el convenio acompañado.

Atento a lo peticionado en el escrito digital que se provee, el estado procesal de las actuaciones y no habiéndose integrado la litis en la presente causa, de conformidad con lo prescripto por el art. 304 1er. párrafo del C.P.C.C.N., téngase a la parte actora por desistida del proceso y por finiquitado el juicio, sin costas. En consecuencia, procédase al **archivo de las presentes actuaciones**, previo descargo en el libro de registros de Secretaría e informáticos correspondientes, debiendo quedar resguardado el expediente en el sector archivo de este Tribunal. **NOT.-**

DR. GUSTAVO DEL C. DE J. FRESNEDA
JUEZ FEDERAL SUBROGANTE

Signature Not Verified
Digitally signed by GUSTAVO DEL CORAZON FRESNEDA
Date: 2021.12.03 12:15:56 ART

#35850643#311026928#20211203113858687